THE PROVIDENCE
HOTEL BOUTIQUE

POLITICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
GRUPO ALLO S.A.S.
BAJO SU MARCA COMERCIAL
THE PROVIDENCE HOTEL BOUTIQUE

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. La presente Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales tiene por objeto establecer las reglas, principios, procedimientos y medidas adoptadas por **GRUPO ALLO S.A.S.** para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales que recolecta, almacena, utiliza, circula, transmite, transfiere, actualiza, conserva, elimina y, en general, trata en desarrollo de su actividad empresarial.

La política busca asegurar el respeto por el derecho constitucional fundamental al hábeas data, la intimidad, el buen nombre y la autodeterminación informática de todas las personas cuyos datos personales sean tratados por la compañía, garantizando el cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Igualmente, esta política incorpora buenas prácticas en materia de privacidad, seguridad de la información y protección de datos personales, atendiendo la naturaleza turística de las actividades desarrolladas por GRUPO ALLO S.A.S.

Artículo 2. Alcance.

La presente política será aplicable a todo tratamiento de datos personales realizado por GRUPO ALLO S.A.S., independientemente del medio físico o electrónico mediante el cual se obtengan.

Comprende la información correspondiente, entre otros, a:

a) Huéspedes nacionales.

b) Huéspedes extranjeros.
c) Clientes.
d) Personas que realicen reservas.
e) Proveedores.
f) Contratistas.
h) Trabajadores.
i) Aspirantes a procesos de selección.
j) Accionistas.
k) Visitantes.
l) Agencias de viajes.
m) Operadores turísticos nacionales e internacionales.
n) Plataformas electrónicas de reservas.
o) Autoridades competentes cuando exista obligación legal.
La política será igualmente aplicable al tratamiento realizado por terceros que actúen como encargados del tratamiento por cuenta de GRUPO ALLO S.A.S.

Artículo 3. Marco Jurídico. La presente política se fundamenta principalmente en las siguientes disposiciones:

1. Constitución Política de Colombia, artículos 15, 20 y 74.
2. Ley 1581 de 2012.
3. Decreto 1074 de 2015.
4. Ley 1266 de 2008, cuando resulte aplicable.
5. Ley 527 de 1999.
6. Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor.
7. Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo.
8. Ley 2068 de 2020.
9. Circulares e instrucciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
10. Normas sobre comercio electrónico.
11. Normas sobre protección del consumidor turístico.

Artículo 4. Ámbito de aplicación Esta política será obligatoria para:

• Directivos.
• Administradores.

• Representantes legales.
• Trabajadores.
• Contratistas.
• Prestadores de servicios.
• Agencias de viajes.
• Operadores turísticos.
• Encargados del tratamiento.
• Plataformas tecnológicas.
• Proveedores tecnológicos.
• Cualquier tercero que trate datos personales por cuenta de GRUPO ALLO S.A.S.

Artículo 5. Definiciones. Para efectos de esta política se adoptan, entre otras, las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable.

Dato Público: Información que puede ser conocida por cualquier persona sin restricción legal.

Dato Semiprivado: Información cuyo conocimiento interesa a un grupo determinado.

Dato Privado: Información que únicamente interesa a su titular.

Dato Sensible: Información relacionada con la intimidad del titular, cuyo uso indebido puede generar discriminación.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento por cuenta del responsable.

Responsable del Tratamiento: Persona jurídica que decide sobre la base de datos y el tratamiento de la información.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
Tratamiento: Cualquier operación realizada sobre datos personales.

Transferencia Internacional: Envío de datos personales a un responsable ubicado fuera del territorio colombiano.

Transmisión Internacional: Tratamiento realizado por un encargado ubicado fuera del país.

Artículo 6. Principios. GRUPO ALLO S.A.S. desarrollará el tratamiento de datos personales conforme a los siguientes principios:

a) Legalidad.
b) Finalidad.
c) Libertad.
d) Transparencia.
e) Veracidad.
f) Calidad.
g) Seguridad.
h) Confidencialidad.
i) Acceso restringido.
j) Responsabilidad demostrada
k) Necesidad.
l) Proporcionalidad.
m) Temporalidad.
n) Cooperación con las autoridades.
ñ) Protección del consumidor turístico.
o) Seguridad digital.

CAPÍTULO II
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Artículo 7. Responsable del Tratamiento. GRUPO ALLO S.A.S., identificada con NIT **901.898.945-7**, con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, será la responsable del tratamiento de los datos personales recolectados en desarrollo de sus actividades comerciales, turísticas, hoteleras, gastronómicas y demás actividades comprendidas dentro de su objeto social.
Como responsable del tratamiento, la sociedad determinará las finalidades, condiciones y medios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión, transferencia, conservación y supresión de los datos personales, observando en todo momento los principios previstos en la legislación colombiana y en la presente política.

Artículo 8. Datos de identificación del Responsable. Para todos los efectos relacionados con el tratamiento de datos personales, se informa a los titulares la siguiente información:

Razón Social: GRUPO ALLO S.A.S.
NIT: 901.898.945-7.
Naturaleza Jurídica: Sociedad por Acciones Simplificada – S.A.S.
Domicilio Principal: Cali – Valle del Cauca.
Actividad Principal: Prestación de servicios de alojamiento y hotelería, sin perjuicio de las demás actividades autorizadas por su objeto social.

La compañía podrá habilitar los siguientes canales para el ejercicio de los derechos de los titulares:

- Correo electrónico institucional destinado para protección de datos personales.
- Dirección física de atención.
- Línea telefónica.
- Página web institucional.
- Formulario electrónico para consultas y reclamos.

Parágrafo. Los datos específicos de contacto serán publicados y actualizados por la Gerencia en la página web institucional, en el aviso de privacidad y en los demás documentos relacionados con la protección de datos personales.

Artículo 9. Oficial o Responsable Interno de Protección de Datos

GRUPO ALLO S.A.S. designará un funcionario, dependencia o comité encargado de coordinar el cumplimiento de la presente política y de actuar como enlace institucional frente a los titulares de la información y las autoridades competentes. El responsable interno tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales.
b) Administrar el Programa Integral de Protección de Datos Personales.
c) Coordinar la implementación de medidas administrativas, técnicas y jurídicas para la protección de la información.
d) Tramitar las consultas, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el tratamiento de datos personales.
e) Coordinar la atención de requerimientos efectuados por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes.
f) Promover programas permanentes de capacitación y sensibilización sobre protección de datos personales.
g) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones por parte de trabajadores, contratistas, proveedores tecnológicos y terceros que tengan acceso a información personal.
h) Gestionar los incidentes de seguridad relacionados con información personal.
i) Recomendar la actualización de la presente política cuando exista modificación normativa o cuando los cambios operacionales de la compañía así lo requieran.

Artículo 10. Encargados del Tratamiento. GRUPO ALLO S.A.S. podrá contratar personas naturales o jurídicas para realizar tratamientos de datos personales en su nombre.

Entre otros, podrán actuar como encargados:

a) Empresas de tecnología.
b) Proveedores de software hotelero.
c) Plataformas de reservas.
d) Pasarelas de pago.
e) Empresas de almacenamiento en la nube.

f) Empresas de seguridad informática.
g) Empresas de mercadeo.
h) Operadores turísticos.
i) Agencias de viajes.
j) Empresas de facturación electrónica.
k) Prestadores de servicios de alojamiento tecnológico.

En todos los casos, los encargados deberán garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la presente política y las instrucciones impartidas por GRUPO ALLO S.A.S.

Artículo 11. Obligaciones de los Encargados del Tratamiento. Los encargados del tratamiento deberán cumplir, como mínimo, las siguientes obligaciones:

a) Tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones impartidas por GRUPO ALLO S.A.S.
b) Garantizar la confidencialidad de la información.
c) Implementar medidas administrativas, físicas, técnicas y tecnológicas que impidan el acceso no autorizado a la información.
d) Abstenerse de utilizar la información para finalidades diferentes a las autorizadas.
e) Informar inmediatamente cualquier incidente de seguridad que comprometa datos personales.
f) Permitir auditorías relacionadas con el cumplimiento de la presente política.
g) Suprimir o devolver la información cuando finalice la relación contractual, salvo obligación legal de conservación.
h) Garantizar la trazabilidad del tratamiento efectuado.
i) Mantener actualizado el inventario de bases de datos administradas por su cuenta.

Artículo 12. Responsabilidad compartida. Cuando el tratamiento de datos personales sea realizado conjuntamente con agencias de viajes, operadores turísticos, plataformas de reservas, aliados comerciales o terceros nacionales o internacionales, cada una de las partes será responsable de las obligaciones que le correspondan conforme a la ley, al contrato suscrito y a la naturaleza de la operación realizada.

GRUPO ALLO S.A.S. procurará que todos sus aliados comerciales adopten estándares adecuados de protección de datos personales compatibles con la legislación colombiana y con las buenas prácticas internacionales.

Artículo 13. Compromiso institucional. GRUPO ALLO S.A.S. reconoce que la protección de los datos personales constituye un elemento esencial para la confianza de sus huéspedes, clientes, colaboradores, proveedores y aliados estratégicos.

En consecuencia, la compañía se compromete a:

a) Promover una cultura organizacional basada en la privacidad y la protección de la información.
b) Incorporar criterios de protección de datos desde el diseño de nuevos procesos, productos y servicios (*Privacy by Design*).
c) Aplicar el principio de protección de datos por defecto (*Privacy by Default*), recolectando únicamente la información estrictamente necesaria para cada finalidad.
d) Adoptar procesos de mejora continua que fortalezcan la seguridad de la información y reduzcan los riesgos asociados al tratamiento de datos personales.
e) Implementar medidas razonables para prevenir accesos no autorizados, pérdida, alteración, divulgación o uso indebido de la información.

CAPÍTULO III
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

Artículo 14. Categorías de datos personales. GRUPO ALLO S.A.S., en desarrollo de su actividad empresarial y de la prestación de servicios hoteleros, turísticos, gastronómicos y complementarios, podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y, en general, tratar las siguientes categorías de datos personales, siempre de conformidad con la legislación vigente y para las finalidades autorizadas por el titular.
La recolección de datos se limitará a aquellos que sean pertinentes, adecuados y necesarios para el cumplimiento de las finalidades legítimas de la organización.

Artículo 15. Datos de identificación. Podrán ser objeto de tratamiento, entre otros, los siguientes datos:
a) Nombres y apellidos.
b) Tipo y número de documento de identidad.
c) Pasaporte.
d) Documento de extranjería.
e) Nacionalidad.
f) Fecha y lugar de nacimiento.
g) Sexo, cuando sea requerido para la adecuada prestación del servicio.
h) Firma física o electrónica.
i) Imagen contenida en documentos oficiales.
j) Estado civil, cuando resulte necesario para fines contractuales o tributarios.

Artículo 16. Datos de contacto. GRUPO ALLO S.A.S. podrá tratar información relacionada con:

a) Dirección de residencia.
b) Ciudad.
c) Departamento o estado.
d) País de residencia.
e) Teléfono fijo.
f) Teléfono celular.
g) Correo electrónico.
h) Dirección para notificaciones.
i) Idioma de preferencia para las comunicaciones.

Artículo 17. Datos financieros y transaccionales. Cuando resulte necesario para la celebración y ejecución de la relación comercial, el hotel podrá tratar información relacionada con:

a) Medio de pago.
b) Número parcial de tarjeta bancaria, conforme a estándares de seguridad.
c) Entidad financiera.
d) Historial de pagos.
e) Facturación.
f) Información tributaria.

g) Comprobantes de pago.
h) Reembolsos.
i) Anticipos.
j) Depósitos en garantía.

Parágrafo. GRUPO ALLO S.A.S. no almacenará información sensible de tarjetas de crédito o débito cuando dicho tratamiento corresponda exclusivamente a pasarelas de pago certificadas.

Artículo 18. Datos relacionados con la reserva y hospedaje. Con ocasión de la prestación del servicio hotelero podrán tratarse, entre otros, los siguientes datos:

a) Número de reserva.
b) Fecha de ingreso.
c) Fecha de salida.
d) Tipo de habitación.
e) Número de huéspedes.
f) Historial de hospedajes.
g) Servicios contratados.
h) Preferencias de alojamiento comunicadas voluntariamente por el huésped.
i) Solicitudes especiales relacionadas con la reserva.
j) Información necesaria para la correcta prestación del servicio.

Artículo 19. Datos de turistas extranjeros. Cuando el huésped sea extranjero, GRUPO ALLO S.A.S. podrá tratar, además de los datos anteriormente descritos, la información necesaria para cumplir las obligaciones legales aplicables, incluyendo:

a) País de origen.
b) Número de pasaporte.
c) Tipo de visa, cuando corresponda.
d) Fecha de ingreso al país.
e) Información requerida por las autoridades migratorias colombianas.
f) Información necesaria para efectos tributarios.

Artículo 20. Datos de consumo y preferencias. Con el consentimiento del titular, podrán tratarse datos relacionados con:
a) Preferencias de habitación.
b) Idioma.
c) Preferencias gastronómicas.
d) Restricciones alimentarias comunicadas voluntariamente.
e) Preferencias de viaje.
f) Historial de consumo dentro del hotel.
g) Participación en programas de fidelización.
h) Servicios utilizados durante la estadía.
Estos datos serán utilizados exclusivamente para mejorar la experiencia del huésped y personalizar los servicios ofrecidos.

Artículo 21. Datos de videovigilancia. Las instalaciones del hotel podrán contar con sistemas de videovigilancia con fines de:
a) Seguridad de huéspedes.
b) Protección de trabajadores.
c) Protección de visitantes.
d) Protección de bienes.
e) Prevención del fraude.
f) Atención de requerimientos de autoridades competentes.
Las imágenes serán tratadas conforme a la presente política y a la legislación colombiana sobre protección de datos personales.

Artículo 22. Datos biométricos. Cuando GRUPO ALLO S.A.S. implemente mecanismos tecnológicos que requieran autenticación biométrica, podrá tratar datos como:
a) Huella dactilar.
b) Reconocimiento facial.
c) Firma biométrica.
d) Otros mecanismos de autenticación autorizados por la ley.
El tratamiento de estos datos se realizará únicamente cuando sea estrictamente necesario, exista una finalidad legítima y se cuente con la autorización correspondiente o con otra base jurídica prevista por la legislación.

Artículo 23. Datos obtenidos mediante canales digitales. Cuando los titulares interactúen con los canales digitales de GRUPO ALLO S.A.S., podrán recolectarse datos como:

a) Dirección IP.
b) Tipo de dispositivo.
c) Sistema operativo.
d) Navegador utilizado.
e) Fecha y hora de acceso.
f) Cookies.
g) Identificadores de sesión.
h) Historial de navegación dentro del sitio web.
i) Datos derivados del uso de aplicaciones móviles o plataformas digitales.
El tratamiento de esta información se realizará conforme a la Política de Cookies y demás políticas tecnológicas adoptadas por la compañía.

Artículo 24. Datos de empleados, contratistas y aspirantes. GRUPO ALLO S.A.S. podrá tratar información correspondiente a:

a) Hojas de vida.
b) Información académica.
c) Experiencia laboral.
d) Certificaciones.
e) Información de seguridad social.
f) Información bancaria para pagos.
g) Evaluaciones de desempeño.
h) Información disciplinaria.
i) Información contractual.
j) Datos requeridos para el cumplimiento de obligaciones legales y laborales.

Artículo 25. Datos de proveedores y aliados comerciales. La compañía podrá tratar información correspondiente a:
a) Representantes legales.
b) Personas de contacto.
c) Información tributaria.
d) Información bancaria.

e) Certificaciones legales.
f) Contratos.
g) Datos necesarios para procesos de contratación y pago.

Artículo 26. Datos sensibles. GRUPO ALLO S.A.S. únicamente tratará datos sensibles cuando:

a) Exista autorización explícita del titular.
b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar un interés vital del titular.
c) Sea indispensable para la adecuada prestación del servicio solicitado.
d) Exista obligación legal.
e) El tratamiento esté expresamente autorizado por la legislación colombiana.
En todo caso, el titular será informado de que no está obligado a suministrar datos sensibles, salvo en los eventos previstos por la ley.

Artículo 27. Principio de minimización. GRUPO ALLO S.A.S. únicamente recolectará los datos personales estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades informadas al titular.

No se solicitará información excesiva, irrelevante o desproporcionada frente a la finalidad perseguida.

Artículo 28. Exactitud y actualización de la información. La compañía adoptará medidas razonables para procurar que los datos personales tratados sean exactos, completos, verificables y actualizados.

El titular podrá solicitar en cualquier momento la corrección o actualización de la información que considere inexacta, incompleta o desactualizada.

CAPÍTULO IV
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Artículo 29. Finalidades generales del tratamiento. GRUPO ALLO S.A.S. tratará los datos personales de conformidad con los principios establecidos en la presente política y exclusivamente para el desarrollo de actividades relacionadas

con su objeto social, la adecuada prestación de servicios hoteleros, turísticos, gastronómicos, comerciales y administrativos.

En desarrollo de dichas actividades, los datos personales podrán ser utilizados para las siguientes finalidades generales:

a) Identificar plenamente a los titulares de la información.
b) Establecer y mantener relaciones comerciales, contractuales o precontractuales.
c) Gestionar reservas de alojamiento y demás servicios ofrecidos por la compañía.
d) Prestar los servicios contratados.
e) Garantizar la seguridad de huéspedes, visitantes, trabajadores y contratistas.
f) Cumplir obligaciones legales, contractuales y regulatorias.
g) Administrar bases de datos institucionales.
h) Gestionar procesos administrativos, financieros, tributarios y contables.
i) Atender requerimientos formulados por autoridades competentes.
j) Gestionar el sistema de atención al cliente.
k) Implementar programas de mejoramiento continuo de la calidad del servicio.
l) Proteger los derechos e intereses legítimos de GRUPO ALLO S.A.S. y de los titulares.

Artículo 30. Finalidades respecto de huéspedes. Los datos personales de los huéspedes podrán ser tratados para:

a) Gestionar solicitudes de reserva.
b) Confirmar, modificar o cancelar reservas.
c) Registrar el ingreso y salida del establecimiento.
d) Asignar habitaciones.
e) Verificar identidad.
f) Cumplir obligaciones legales derivadas de la actividad hotelera.
g) Emitir facturas.
h) Procesar pagos.
i) Atender solicitudes especiales del huésped.
j) Coordinar servicios complementarios.
k) Gestionar objetos olvidados.
l) Atender emergencias médicas o de seguridad.

m) Evaluar la satisfacción del huésped.
n) Tramitar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
o) Prevenir fraudes.
p) Garantizar la seguridad de las instalaciones.
q) Cumplir obligaciones derivadas de la legislación turística colombiana.

Artículo 31. Finalidades respecto de turistas extranjeros. Cuando el titular sea un turista extranjero, sus datos personales podrán tratarse adicionalmente para:

a) Cumplir obligaciones migratorias.
b) Atender requerimientos de las autoridades competentes.
c) Gestionar beneficios tributarios cuando procedan.
d) Coordinar servicios turísticos internacionales.
e) Gestionar reservas realizadas mediante agencias internacionales.
f) Facilitar comunicaciones durante su permanencia en Colombia.

Artículo 32. Finalidades respecto de visitantes. Los datos personales de visitantes podrán utilizarse para:

a) Control de acceso.
b) Seguridad.
c) Registro de ingreso.
d) Atención de emergencias.
e) Protección de bienes.
f) Atención de requerimientos de autoridades.

Artículo 33. Finalidades respecto de clientes y usuarios. Los datos personales podrán utilizarse para:

a) Elaboración de cotizaciones.
b) Celebración de contratos.
c) Facturación.
d) Gestión de cartera.
e) Atención al cliente.
f) Encuestas de satisfacción.
g) Programas de fidelización.

h) Ofrecimiento de nuevos servicios, siempre que exista autorización para ello.

Artículo 34. Finalidades respecto de proveedores y contratistas. La información correspondiente a proveedores y contratistas podrá utilizarse para:

a) Procesos de selección.
b) Celebración y ejecución de contratos.
c) Verificación documental.
d) Cumplimiento de obligaciones legales.
e) Gestión de pagos.
f) Auditorías.
g) Gestión de riesgos.
h) Evaluación de desempeño contractual.

Artículo 35. Finalidades respecto de trabajadores y aspirantes. Los datos personales podrán tratarse para:

a) Procesos de selección.
b) Estudios de hojas de vida.
c) Contratación.
d) Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social.
e) Pago de salarios y prestaciones.
f) Gestión del talento humano.
g) Capacitación.
h) Evaluaciones.
i) Bienestar laboral.
j) Seguridad y salud en el trabajo.
k) Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.

Artículo 36. Finalidades relacionadas con videovigilancia. Las imágenes captadas mediante sistemas de videovigilancia serán tratadas con las siguientes finalidades:

a) Garantizar la seguridad de huéspedes, visitantes y trabajadores.
b) Proteger bienes e instalaciones.
c) Prevenir actos delictivos.

d) Atender investigaciones internas.
e) Suministrar información a autoridades cuando sea legalmente procedente.
f) Verificar incidentes ocurridos dentro de las instalaciones.
Las grabaciones no serán utilizadas con finalidades distintas a las aquí establecidas, salvo obligación legal.

Artículo 37. Finalidades relacionadas con canales digitales. Los datos obtenidos mediante la página web, aplicaciones móviles, redes sociales y demás plataformas tecnológicas podrán utilizarse para:

a) Gestionar reservas.
b) Responder solicitudes de información.
c) Mejorar la experiencia del usuario.
d) Administrar cuentas de usuario.
e) Analizar estadísticas de navegación.
f) Optimizar el funcionamiento de las plataformas digitales.
g) Detectar incidentes de seguridad informática.
h) Gestionar campañas autorizadas de mercadeo.

Artículo 38. Finalidades de mercadeo y fidelización. Cuando el titular otorgue la autorización correspondiente, GRUPO ALLO S.A.S. podrá utilizar sus datos personales para:

a) Remitir información sobre promociones.
b) Informar nuevos servicios.
c) Enviar invitaciones a eventos.
d) Realizar campañas comerciales.
e) Administrar programas de fidelización.
f) Otorgar beneficios exclusivos.
g) Enviar boletines electrónicos.
h) Realizar estudios de mercado.
i) Analizar hábitos de consumo para mejorar la oferta de servicios.
El titular podrá revocar en cualquier momento la autorización otorgada para estas finalidades.

Artículo 39. Finalidades relacionadas con el cumplimiento normativo. Los datos personales podrán ser tratados para:

a) Cumplir obligaciones tributarias.
b) Cumplir obligaciones contables.
c) Atender requerimientos judiciales y administrativos.
d) Gestionar auditorías internas y externas.
e) Prevenir el fraude.
f) Prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, cuando resulte aplicable.
g) Cumplir obligaciones derivadas de la legislación turística, comercial, laboral y societaria.
h) Gestionar riesgos corporativos.

Artículo 40. Prohibición de tratamientos incompatibles. GRUPO ALLO S.A.S. no utilizará los datos personales para finalidades distintas a las informadas al titular, salvo que exista una nueva autorización, una obligación legal o una excepción prevista en la legislación colombiana.

Artículo 41. Actualización de finalidades. Cuando GRUPO ALLO S.A.S. incorpore nuevos servicios, tecnologías o procesos que impliquen nuevas finalidades para el tratamiento de datos personales, actualizará la presente política, el aviso de privacidad y, cuando sea necesario, obtendrá las autorizaciones correspondientes de los titulares.

CAPÍTULO V
DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Artículo 42. Derechos de los titulares. Toda persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de GRUPO ALLO S.A.S. tendrá derecho a ejercer, en cualquier momento y sin costo, los derechos reconocidos por la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que regulen la materia.

La compañía garantizará el ejercicio efectivo de estos derechos mediante procedimientos claros, oportunos y accesibles.

Artículo 43. Derecho a conocer la información. El titular tendrá derecho a conocer si GRUPO ALLO S.A.S. trata o no sus datos personales.
Igualmente podrá solicitar información relacionada con:

a) Las categorías de datos personales que se encuentran almacenadas.
b) La finalidad del tratamiento.
c) La fecha aproximada de recolección.
d) El origen de la información cuando no haya sido suministrada directamente por el titular.
e) Las personas o entidades con quienes la información haya sido compartida cuando legalmente proceda.
f) El tiempo previsto de conservación de la información.

Artículo 44. Derecho de acceso. El titular podrá solicitar acceso a sus datos personales y obtener copia de la información objeto de tratamiento, salvo las limitaciones establecidas por la legislación colombiana.
La información será suministrada de manera clara, comprensible y en un formato razonablemente accesible.

Artículo 45. Derecho de actualización. El titular podrá solicitar la actualización de sus datos cuando considere que la información almacenada se encuentra desactualizada.

GRUPO ALLO S.A.S. realizará las verificaciones correspondientes y efectuará las modificaciones cuando resulten procedentes.

Artículo 46. Derecho de rectificación. El titular podrá solicitar la corrección de los datos personales que resulten incompletos, inexactos, erróneos o induzcan a error.

Para tal efecto deberá aportar la información que permita verificar la modificación solicitada.

Artículo 47. Derecho de supresión. El titular podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando:

a) Considere que no están siendo tratados conforme a la legislación vigente.
b) Haya desaparecido la finalidad que justificó su tratamiento.
c) Revoque la autorización otorgada.
d) No exista deber legal o contractual que obligue a GRUPO ALLO S.A.S. a conservar la información.

La supresión podrá ser total o parcial, según la naturaleza de la solicitud y las obligaciones legales aplicables.

Artículo 48. Derecho a revocar la autorización. El titular podrá revocar, en cualquier momento, la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.

La revocatoria no afectará los tratamientos realizados con anterioridad ni aquellos que deban mantenerse por mandato legal, contractual o por razones de interés público.

Artículo 49. Derecho a presentar consulta. El titular podrá presentar consultas relacionadas con:

a) La información almacenada.
b) Las finalidades del tratamiento.
c) Las bases de datos administradas por GRUPO ALLO S.A.S.
d) Las medidas de protección implementadas.
e) El estado de sus solicitudes anteriores.

Artículo 50. Derecho a presentar reclamos. El titular podrá formular reclamos cuando considere que:

a) Sus datos personales son inexactos.
b) La información se encuentra incompleta.
c) El tratamiento incumple la legislación vigente.
d) Se han vulnerado sus derechos.
e) Se presenta un uso indebido de su información.

GRUPO ALLO S.A.S. dará trámite a los reclamos conforme al procedimiento establecido en esta política y en la normativa aplicable.

Artículo 51. Derecho a la confidencialidad. El titular tiene derecho a que su información personal sea tratada con estricta confidencialidad.

GRUPO ALLO S.A.S. adoptará medidas técnicas, administrativas y organizacionales para evitar accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones o divulgaciones indebidas de la información.

Artículo 52. Derecho a la seguridad de la información. Toda persona cuyos datos personales sean tratados por GRUPO ALLO S.A.S. tiene derecho a que la compañía implemente medidas razonables de seguridad orientadas a proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Artículo 53. Derecho a la transparencia. El titular podrá conocer de manera clara:

a) Qué información se recolecta.
b) Para qué será utilizada.
c) Durante cuánto tiempo será conservada.
d) Quiénes podrán acceder a ella.
e) Cómo ejercer sus derechos.
f) Los canales oficiales de atención.

Artículo 54. Derecho a la portabilidad de la información. Cuando técnica y jurídicamente resulte procedente, y sin afectar derechos de terceros ni obligaciones legales de conservación, el titular podrá solicitar que la información suministrada sea entregada en un formato estructurado, de uso común y de fácil consulta.

Este derecho se ejercerá de conformidad con la legislación colombiana y las capacidades técnicas de GRUPO ALLO S.A.S.

Artículo 55. Derecho a no ser objeto de decisiones exclusivamente automatizadas. Cuando GRUPO ALLO S.A.S. implemente procesos

automatizados que puedan producir efectos significativos sobre los titulares, estos tendrán derecho a solicitar información general sobre los criterios utilizados y, cuando sea procedente, a obtener intervención humana en la revisión de dichas decisiones.

Parágrafo. Actualmente, GRUPO ALLO S.A.S. no adopta decisiones que produzcan efectos jurídicos sobre los titulares basadas exclusivamente en tratamientos automatizados de datos personales, sin perjuicio de que en el futuro pueda incorporar herramientas tecnológicas sujetas a las garantías previstas en la legislación aplicable.

Artículo 56. Derecho a presentar quejas ante la autoridad competente. Sin perjuicio del derecho de presentar consultas o reclamos directamente ante GRUPO ALLO S.A.S., el titular podrá acudir ante la **Superintendencia de Industria y Comercio** cuando considere que se ha presentado una infracción a las normas sobre protección de datos personales, conforme al procedimiento establecido por la legislación vigente.

Artículo 57. Ejercicio de los derechos por terceros. Los derechos previstos en este capítulo podrán ser ejercidos por:

a) El titular de la información.
b) Su representante legal.
c) Su apoderado debidamente acreditado.
d) Los causahabientes del titular, cuando corresponda.
e) Las personas autorizadas expresamente por el titular.
GRUPO ALLO S.A.S. podrá solicitar los documentos que acrediten la representación o autorización correspondiente antes de atender la solicitud.

Artículo 58. Gratuidad del ejercicio de los derechos. El ejercicio de los derechos reconocidos en la presente política será gratuito.

No obstante, cuando un mismo titular formule solicitudes repetitivas, manifiestamente infundadas o excesivas, GRUPO ALLO S.A.S. podrá cobrar los costos directos de reproducción, envío o gestión documental, siempre que ello sea permitido por la legislación aplicable y se informe previamente al solicitante.

THE PROVIDENCE
HOTEL BOUTIQUE

CAPÍTULO VI
DEBERES DE GRUPO ALLO S.A.S. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 59. Compromiso institucional. GRUPO ALLO S.A.S. reconoce la protección de los datos personales como un derecho fundamental y, en consecuencia, asume el compromiso de garantizar que toda actividad de tratamiento de información personal se realice conforme a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y la presente Política Institucional.
La protección de los datos personales constituye un componente esencial del sistema de gobierno corporativo, gestión del riesgo, seguridad de la información y atención al cliente de la compañía.

Artículo 60. Deber general de protección. GRUPO ALLO S.A.S. adoptará las medidas jurídicas, administrativas, técnicas, físicas y organizacionales necesarias para proteger los datos personales contra:

a) Acceso no autorizado.
b) Alteración.
c) Pérdida.
d) Destrucción.
e) Uso indebido.
f) Divulgación no autorizada.
g) Fraude.
h) Cualquier tratamiento contrario a la legislación vigente.

Artículo 61. Deber de garantizar el ejercicio de los derechos del titular. La compañía garantizará a todos los titulares el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos en la presente política, facilitando canales de atención adecuados y procedimientos transparentes para la atención de consultas, solicitudes y reclamos.

Ningún titular será objeto de represalias o limitaciones por ejercer los derechos que le reconoce la ley.

Artículo 62. Deber de informar. Antes o al momento de recolectar datos personales, GRUPO ALLO S.A.S. informará al titular, de manera clara, suficiente y comprensible, entre otros aspectos:

a) La identidad del responsable del tratamiento.
b) Las finalidades para las cuales se recolectan los datos.
c) Los derechos que le asisten como titular.
d) Los canales disponibles para ejercer dichos derechos.
e) La existencia de la presente política y del aviso de privacidad.

Artículo 63. Deber de obtener autorización. Salvo las excepciones previstas en la ley, GRUPO ALLO S.A.S. obtendrá la autorización previa, expresa e informada del titular para el tratamiento de sus datos personales.
La autorización podrá obtenerse mediante documentos físicos, formularios electrónicos, plataformas digitales, correo electrónico, grabaciones, aceptación de términos y condiciones u otros mecanismos que permitan acreditar la voluntad del titular.

Artículo 64. Deber de conservar prueba de la autorización. La compañía conservará evidencia de las autorizaciones otorgadas por los titulares mientras subsista el tratamiento de la información y durante el tiempo adicional que exijan las normas legales sobre conservación documental.
Las evidencias podrán mantenerse en medios físicos, electrónicos o digitales que garanticen su autenticidad, integridad y disponibilidad.

Artículo 65. Deber de garantizar la calidad de la información. GRUPO ALLO S.A.S. procurará que los datos personales sean:
a) Exactos.
b) Completos.
c) Verificables.
d) Comprensibles.
e) Actualizados.
f) Pertinentes.
g) Adecuados para las finalidades informadas.

Cuando advierta información inexacta o incompleta, adoptará las medidas necesarias para su actualización o corrección.

Artículo 66. Deber de confidencialidad. Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales por cuenta de GRUPO ALLO S.A.S. estará obligada a guardar reserva y confidencialidad respecto de la información conocida en desarrollo de sus funciones, incluso después de finalizar la relación laboral, contractual o comercial.
La obligación de confidencialidad se extenderá a trabajadores, contratistas, proveedores tecnológicos, operadores turísticos, agencias de viajes y demás terceros que tengan acceso a información personal.

Artículo 67. Deber de seguridad. GRUPO ALLO S.A.S. implementará un Sistema Integral de Seguridad de la Información orientado a prevenir incidentes que comprometan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los datos personales.

Para ello podrá adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

a) Controles de acceso físico y lógico.
b) Autenticación de usuarios.
c) Gestión de perfiles y permisos.
d) Copias de seguridad.
e) Cifrado de información cuando resulte pertinente.
f) Registro de accesos.
g) Protección contra software malicioso.
h) Monitoreo de incidentes de seguridad.
i) Actualización periódica de plataformas tecnológicas.
j) Gestión de riesgos de ciberseguridad.

Artículo 68. Deber de limitar el acceso a la información. El acceso a los datos personales será restringido únicamente a las personas que, por razón de sus funciones o de la prestación de un servicio autorizado, requieran conocer la información.

GRUPO ALLO S.A.S. implementará mecanismos que permitan identificar los usuarios con acceso a las bases de datos y controlar las actividades realizadas sobre ellas.

Artículo 69. Deber de actualizar la información. Cuando el titular informe modificaciones respecto de sus datos personales, o cuando la compañía advierta la necesidad de actualizar la información, realizará las correcciones correspondientes dentro de un término razonable y conforme a los procedimientos establecidos.

Artículo 70. Deber de atender consultas y reclamos. La compañía garantizará la atención oportuna, objetiva y transparente de las consultas, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el tratamiento de datos personales, dentro de los términos previstos por la legislación vigente.

Artículo 71. Deber frente a incidentes de seguridad. Cuando GRUPO ALLO S.A.S. detecte incidentes que comprometan datos personales, adoptará de manera inmediata las medidas necesarias para:

a) Contener el incidente.
b) Mitigar sus efectos.
c) Analizar sus causas.
d) Restablecer las condiciones normales de operación.
e) Implementar acciones correctivas y preventivas.
f) Informar a las autoridades competentes cuando exista obligación legal.
g) Comunicar oportunamente al titular cuando el incidente pueda afectar significativamente sus derechos.

Artículo 72. Deber de supervisar a los encargados del tratamiento. GRUPO ALLO S.A.S. verificará que los encargados del tratamiento cumplan las obligaciones legales y contractuales relacionadas con la protección de datos personales. Para tal efecto podrá:

a) Realizar auditorías.

b) Solicitar certificaciones.
c) Exigir medidas de seguridad.
d) Revisar procedimientos.
e) Establecer cláusulas contractuales de protección de datos.

Artículo 73. Deber de capacitación. La compañía desarrollará programas periódicos de capacitación dirigidos a trabajadores, contratistas y demás personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, con el propósito de fortalecer la cultura institucional de privacidad y protección de la información.
Las capacitaciones podrán comprender temas como:

a) Legislación vigente.
b) Seguridad de la información.
c) Manejo de incidentes.
d) Ciberseguridad.
e) Atención de titulares.
f) Protección de datos de huéspedes nacionales y extranjeros.

Artículo 74. Deber de mejora continua. GRUPO ALLO S.A.S. evaluará periódicamente la eficacia de su Programa Integral de Protección de Datos Personales y adoptará las medidas de mejora necesarias para fortalecer sus procesos, reducir riesgos y atender los cambios normativos, tecnológicos y operacionales que puedan afectar el tratamiento de la información.

Artículo 75. Responsabilidad demostrada (*Accountability*). GRUPO ALLO S.A.S. adoptará el principio de responsabilidad demostrada, conforme al cual deberá estar en capacidad de acreditar ante los titulares y las autoridades competentes que ha implementado políticas, procedimientos, controles y medidas razonables para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.
Con este propósito, la compañía podrá mantener registros documentales de sus actividades de tratamiento, evaluaciones de riesgo, programas de capacitación, auditorías, incidentes de seguridad y demás evidencias que permitan demostrar el cumplimiento de sus obligaciones legales.

CAPÍTULO VII

THE PROVIDENCE
HOTEL BOUTIQUE

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 76. Autorización del titular. GRUPO ALLO S.A.S. obtendrá la autorización previa, expresa e informada del titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los eventos en que la legislación colombiana exima dicho requisito.

La autorización deberá corresponder a las finalidades informadas al titular y no podrá entenderse otorgada para tratamientos distintos o incompatibles con aquellas.

Artículo 77. Características de la autorización. La autorización otorgada por el titular deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Ser libre, sin que medie error, fuerza o dolo.
b) Ser previa al inicio del tratamiento, cuando legalmente sea exigible.
c) Ser expresa, mediante una manifestación inequívoca de voluntad.
d) Ser informada, permitiendo al titular conocer las finalidades del tratamiento, los derechos que le asisten y la identidad del responsable.
e) Poder ser consultada posteriormente cuando sea necesario acreditar su existencia.

Artículo 78. Medios para obtener la autorización. GRUPO ALLO S.A.S. podrá obtener la autorización mediante cualquiera de los siguientes mecanismos, siempre que permitan demostrar su otorgamiento:

a) Formularios físicos debidamente firmados.
b) Formularios electrónicos.
c) Sitio web institucional.
d) Plataformas de reservas.
e) Aplicaciones móviles.
f) Correos electrónicos.
g) Mensajes de datos.
h) Grabaciones telefónicas.
i) Sistemas electrónicos de aceptación de términos y condiciones.
j) Firma manuscrita o firma electrónica.

k) Cualquier otro mecanismo tecnológico permitido por la legislación colombiana.

Artículo 79. Autorización en procesos de reserva hotelera. Cuando una persona realice una reserva de alojamiento o de cualquier otro servicio ofrecido por GRUPO ALLO S.A.S., la autorización para el tratamiento de datos personales podrá entenderse otorgada mediante la aceptación de las condiciones de la reserva, siempre que previamente se haya puesto a disposición del titular la presente Política de Tratamiento de Datos Personales o el Aviso de Privacidad correspondiente.
En todos los casos, el hotel procurará que el titular tenga acceso previo a la información relacionada con el tratamiento de sus datos personales.

Artículo 80. Autorización obtenida mediante agencias y plataformas. Cuando la reserva sea realizada a través de agencias de viajes, operadores turísticos, plataformas electrónicas de reservas o cualquier otro intermediario autorizado, GRUPO ALLO S.A.S. tratará los datos personales conforme a las autorizaciones obtenidas por dichos intermediarios y a las obligaciones contractuales y legales que regulen la relación entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, la compañía adoptará las medidas razonables para verificar que los datos personales hayan sido obtenidos conforme a la legislación aplicable.

Artículo 81. Autorización para comunicaciones comerciales. El envío de información comercial, promocional o publicitaria por correo electrónico, mensajes de texto, aplicaciones de mensajería instantánea, llamadas telefónicas u otros medios electrónicos requerirá la autorización del titular, salvo las excepciones previstas por la ley.

El titular podrá solicitar en cualquier momento la suspensión de este tipo de comunicaciones, sin que ello afecte la prestación de los servicios contratados.

Artículo 82. Conservación de la autorización. GRUPO ALLO S.A.S. conservará evidencia de las autorizaciones otorgadas por los titulares durante el tiempo que subsista el tratamiento de los datos personales y por el término adicional que resulte necesario para atender obligaciones legales, contractuales o judiciales.

La evidencia podrá conservarse en medios físicos, electrónicos, digitales o cualquier otro soporte que garantice su autenticidad, integridad, disponibilidad y consulta.

Artículo 83. Revocatoria de la autorización. El titular podrá revocar en cualquier momento la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales mediante solicitud presentada a través de los canales establecidos por GRUPO ALLO S.A.S.

La revocatoria producirá efectos hacia el futuro y no afectará la legalidad del tratamiento realizado con anterioridad.
La compañía podrá negar la revocatoria cuando exista una obligación legal o contractual que haga necesaria la conservación o el tratamiento de la información.

Artículo 84. Casos en los que no se requiere autorización. De conformidad con la legislación colombiana, GRUPO ALLO S.A.S. podrá tratar datos personales sin autorización previa del titular cuando:

a) Exista mandato legal o judicial que así lo disponga.
b) Se trate de datos de naturaleza pública.
c) El tratamiento responda a una situación de urgencia médica o sanitaria.
d) Sea necesario para salvaguardar un interés vital del titular cuando este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
e) La información sea requerida para el ejercicio de funciones legales por parte de autoridades competentes.
f) Se configure cualquiera de las demás excepciones previstas por la legislación vigente.

Artículo 85. El Hotel es exclusivo para personas mayores de edad. GRUPO ALLO S.A.S. desarrolla un concepto de alojamiento dirigido exclusivamente a personas mayores de dieciocho (18) años, razón por la cual el establecimiento no presta servicios de hospedaje a menores de edad, aun cuando se encuentren acompañados por sus padres, representantes legales o terceros autorizados.

En consecuencia, para el ingreso al establecimiento será requisito indispensable que todos los huéspedes acrediten ser mayores de edad mediante la presentación de un documento de identidad válido.

La presente política forma parte de las condiciones generales de reserva y hospedaje del hotel y será informada previamente a los clientes a través de los diferentes canales de comercialización, incluyendo la página web, plataformas de **reservas**, agencias de viajes, operadores turísticos y demás medios utilizados por GRUPO ALLO S.A.S.

Parágrafo primero. Cuando, por error, se efectúe una reserva que incluya menores de edad, GRUPO ALLO S.A.S. informará oportunamente la imposibilidad de prestar el servicio de alojamiento, aplicando las políticas de modificación o cancelación previstas para estos casos.

Parágrafo segundo. Esta política obedece al modelo de operación y concepto comercial del establecimiento y no constituye un acto de discriminación prohibido por la legislación colombiana, en la medida en que responde a una finalidad objetiva, legítima y previamente informada a los consumidores.

Artículo 86. Carga de la prueba. Corresponderá a GRUPO ALLO S.A.S. demostrar, cuando sea requerido por el titular o por la autoridad competente, que obtuvo la autorización para el tratamiento de los datos personales, salvo en los casos en que la ley establezca que dicha autorización no es necesaria.

Artículo 87. Actualización de las autorizaciones. Cuando se modifiquen de manera sustancial las finalidades del tratamiento o se incorporen nuevas actividades que requieran una autorización adicional, GRUPO ALLO S.A.S. informará oportunamente a los titulares y obtendrá las autorizaciones correspondientes cuando ello sea exigido por la legislación vigente.

Artículo 88. Registro y trazabilidad. La compañía implementará mecanismos que permitan mantener un registro organizado de las autorizaciones obtenidas, facilitando su consulta, verificación y trazabilidad.

Estos registros harán parte del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales de GRUPO ALLO S.A.S. y estarán sujetos a las medidas de seguridad y confidencialidad previstas en la presente política.

CAPÍTULO VIII
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE HUÉSPEDES, TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Artículo 89. Alcance. El presente capítulo regula el tratamiento de los datos personales de los huéspedes nacionales y extranjeros que utilicen los servicios de alojamiento, hospedaje, restaurante, eventos, turismo, recreación, bienestar y demás servicios ofrecidos por GRUPO ALLO S.A.S.
El tratamiento comprenderá todas las etapas de la relación comercial, desde la solicitud de información o reserva hasta la finalización de la estadía y el cumplimiento de las obligaciones legales posteriores.

Artículo 90. Datos objeto de tratamiento Con ocasión de la prestación de los servicios hoteleros, GRUPO ALLO S.A.S. podrá tratar, entre otros, los siguientes datos personales:

a) Nombre completo.
b) Documento de identidad.
c) Pasaporte.
d) Documento migratorio.
e) Nacionalidad.
f) Fecha de nacimiento.
g) Dirección.
h) Teléfono.
i) Correo electrónico.
j) Fotografía contenida en documentos oficiales.
k) Información tributaria.
l) Información de facturación.
m) Datos de acompañantes.
n) Información relacionada con la reserva.
o) Fechas de ingreso y salida.
p) Servicios contratados.

q) Preferencias de alojamiento comunicadas voluntariamente.
r) Información necesaria para atender solicitudes especiales.
s) Información requerida por la legislación colombiana aplicable al sector hotelero.

Artículo 91. Finalidades específicas. Los datos personales de los huéspedes serán tratados para:

a) Gestionar reservas.
b) Confirmar hospedajes.
c) Registrar el ingreso y salida.
d) Asignar habitaciones.
e) Prestar los servicios contratados.
f) Garantizar la seguridad del huésped.
g) Cumplir obligaciones tributarias.
h) Cumplir obligaciones contables.
i) Emitir facturación electrónica.
j) Gestionar pagos.
k) Atender solicitudes especiales.
l) Coordinar transporte cuando sea solicitado.
m) Coordinar actividades turísticas.
n) Gestionar reclamaciones.
o) Atender emergencias.
p) Dar cumplimiento a obligaciones legales.

Artículo 92. Registro hotelero. GRUPO ALLO S.A.S. podrá recolectar la información requerida para el registro de huéspedes, conforme a la legislación colombiana y a las obligaciones que recaigan sobre los prestadores de servicios turísticos.

La información será utilizada exclusivamente para los fines autorizados por la ley y será protegida conforme a las medidas de seguridad previstas en esta política.

Artículo 93. Información de acompañantes. Cuando una reserva incluya varias personas, GRUPO ALLO S.A.S. podrá solicitar la información necesaria para identificar a los acompañantes, con el fin de:

a) Garantizar la seguridad.
b) Controlar el acceso.
c) Cumplir obligaciones legales.
d) Atender emergencias.
e) Proteger los bienes del hotel y de los huéspedes.
El titular que suministre la información de terceros declara que cuenta con la autorización correspondiente o que existe otra base jurídica que legitima dicho suministro.

Artículo 94. Tratamiento de datos de turistas extranjeros. Respecto de los turistas extranjeros, la compañía podrá tratar la información necesaria para:

a) Cumplir obligaciones migratorias.
b) Atender requerimientos de autoridades nacionales.
c) Aplicar beneficios tributarios cuando procedan.
d) Gestionar reservas internacionales.
e) Coordinar servicios turísticos.
f) Atender requerimientos consulares cuando legalmente corresponda.
g) Facilitar la comunicación con agencias de viajes u operadores turísticos autorizados.

Artículo 95. Información relacionada con preferencias del huésped. Cuando el huésped lo suministre voluntariamente, GRUPO ALLO S.A.S. podrá tratar información relacionada con:

a) Preferencias de habitación.
b) Idioma de atención.
c) Restricciones alimentarias.
d) Preferencias gastronómicas.
e) Requerimientos de accesibilidad.
f) Solicitudes relacionadas con movilidad reducida.
g) Celebraciones especiales.
h) Preferencias de comunicación.
La información será utilizada exclusivamente para mejorar la experiencia del huésped y personalizar los servicios ofrecidos.

Artículo 96. Información sobre salud. GRUPO ALLO S.A.S. únicamente tratará información relacionada con la salud cuando:

a) Sea suministrada voluntariamente por el huésped.
b) Sea necesaria para proteger un interés vital del titular.
c) Sea indispensable para atender una emergencia.
d) Exista obligación legal.
e) El tratamiento sea autorizado por la legislación colombiana.
Esta información tendrá la calidad de dato sensible y recibirá una protección reforzada.

Artículo 97. Datos de menores de edad. Cuando los huéspedes sean niños, niñas o adolescentes, el tratamiento de sus datos personales se realizará respetando el interés superior del menor y las garantías previstas en la Constitución y la legislación colombiana.

El hotel podrá solicitar la documentación necesaria para verificar la identidad del menor y la autorización de quienes ejerzan la patria potestad, custodia o representación legal, cuando ello resulte procedente.

Artículo 98. Servicios complementarios. Cuando el huésped utilice servicios adicionales ofrecidos por GRUPO ALLO S.A.S., tales como restaurante, bar, lavandería, eventos, transporte, actividades recreativas, experiencias turísticas u otros servicios complementarios, la compañía podrá tratar los datos personales estrictamente necesarios para la adecuada prestación de dichos servicios.

Artículo 99. Información obtenida mediante plataformas de reservas. Cuando la reserva sea realizada mediante plataformas electrónicas, agencias de viajes u operadores turísticos, GRUPO ALLO S.A.S. tratará la información recibida conforme a:

a) La legislación colombiana.
b) Los contratos celebrados con dichas plataformas.
c) La presente política.
d) Las autorizaciones otorgadas por el titular.

Artículo 100. Comunicaciones con el huésped. Durante la relación comercial, GRUPO ALLO S.A.S. podrá comunicarse con el huésped para:

a) Confirmar reservas.
b) Informar modificaciones.
c) Coordinar servicios.
d) Atender solicitudes.
e) Gestionar objetos olvidados.
f) Informar novedades relacionadas con la estadía.
g) Atender emergencias.
Estas comunicaciones podrán realizarse mediante correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto, aplicaciones de mensajería instantánea u otros medios autorizados por el titular.

CAPÍTULO IX
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MEDIANTE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Artículo 101. Objeto. El presente capítulo tiene por objeto regular el tratamiento de los datos personales obtenidos mediante los sistemas de videovigilancia instalados en las instalaciones de GRUPO ALLO S.A.S., garantizando la protección de los derechos fundamentales de los titulares y el cumplimiento de la legislación colombiana en materia de protección de datos personales.
Los sistemas de videovigilancia serán utilizados exclusivamente para finalidades legítimas, específicas, necesarias y proporcionales a la actividad desarrollada por la compañía.

Artículo 102. Finalidades de la videovigilancia. Las cámaras de seguridad podrán ser utilizadas para las siguientes finalidades:

a) Proteger la vida, integridad y seguridad de huéspedes, visitantes, trabajadores, contratistas y proveedores.
b) Salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de GRUPO ALLO S.A.S.
c) Controlar el ingreso y salida de personas y vehículos.

d) Prevenir conductas delictivas, contravenciones o actos que afecten la seguridad del establecimiento.
e) Apoyar investigaciones internas relacionadas con incidentes de seguridad.
f) Atender requerimientos formulados por autoridades competentes.
g) Constituir elementos materiales de prueba cuando legalmente proceda.
h) Proteger los intereses legítimos de GRUPO ALLO S.A.S.
i) Contribuir a la gestión integral del riesgo y a la prevención de pérdidas.

Artículo 103. Áreas objeto de videovigilancia. Los sistemas de videovigilancia podrán instalarse en las siguientes áreas comunes del establecimiento:

a) Recepción.
b) Lobby.
c) Pasillos.
d) Ascensores.
e) Parqueaderos.
f) Accesos principales y secundarios.
g) Áreas administrativas.
h) Restaurante.
i) Bar.
j) Piscinas.
k) Gimnasio.
l) Salones de eventos.
m) Áreas de carga y descarga.
n) Jardines.
o) Demás zonas comunes cuya vigilancia resulte necesaria para la seguridad del establecimiento.

La ubicación de las cámaras deberá responder a criterios de necesidad, proporcionalidad y protección de los derechos fundamentales.

Artículo 104. Zonas excluidas de videovigilancia. GRUPO ALLO S.A.S. no instalará cámaras de videovigilancia en espacios donde exista una expectativa razonable de privacidad, tales como:

a) Habitaciones de huéspedes.

b) Baños.
c) Vestidores.
d) Duchas.
e) Habitaciones destinadas al descanso del personal.
f) Consultorios médicos, si llegaren a existir.
g) Cualquier otro espacio cuya naturaleza implique una protección reforzada de la intimidad.

La instalación de equipos en estos lugares únicamente procederá cuando exista orden expresa de autoridad competente, en los casos permitidos por la ley.

Artículo 105. Avisos de videovigilancia. GRUPO ALLO S.A.S. instalará avisos visibles en los accesos y áreas objeto de videovigilancia informando, como mínimo:

a) La existencia de cámaras de seguridad.
b) La identidad del responsable del tratamiento.
c) La finalidad de la videovigilancia.
d) Los canales para ejercer los derechos del titular.
Los avisos deberán ubicarse en lugares visibles antes del ingreso a las zonas monitoreadas.

Artículo 106. Acceso a las grabaciones. Las grabaciones obtenidas mediante los sistemas de videovigilancia tendrán carácter reservado.

Solo podrán acceder a ellas:

a) El Representante Legal.
b) El Gerente General.
c) El Responsable de Protección de Datos Personales.
d) El Responsable de Seguridad Física.
e) El personal expresamente autorizado por la administración.
f) Las autoridades judiciales o administrativas competentes en ejercicio de sus funciones legales.
Todo acceso deberá quedar registrado en un control interno de trazabilidad.

Artículo 107. Conservación de las grabaciones. Las imágenes captadas serán conservadas únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades previstas en la presente política, atendiendo la capacidad técnica de almacenamiento y los principios de necesidad y temporalidad.

Cuando una grabación haga parte de una investigación administrativa, disciplinaria, civil, penal o de cualquier actuación adelantada por autoridad competente, será conservada hasta la finalización del procedimiento o mientras subsista la obligación legal de preservarla.

Artículo 108. Entrega de grabaciones. Las grabaciones únicamente podrán ser suministradas:

a) Al titular, cuando ello sea procedente y no afecte los derechos de terceros.
b) A jueces de la República.
c) A la Fiscalía General de la Nación.
d) A la Policía Nacional.
e) A organismos de control.
f) A cualquier otra autoridad competente conforme a la legislación vigente.

Toda entrega deberá dejar constancia de:

- Fecha.
- Hora.
- Autoridad o persona solicitante.
- Fundamento jurídico.
- Funcionario responsable de la entrega.
- Medio utilizado.

Artículo 109. Medidas de seguridad. GRUPO ALLO S.A.S. implementará medidas de seguridad orientadas a proteger las grabaciones frente a:

a) Accesos no autorizados.
b) Alteraciones.

c) Divulgación indebida.
d) Copias no autorizadas.
e) Pérdidas de información.
f) Destrucción accidental.
g) Ataques informáticos.

Entre otras, podrán implementarse las siguientes medidas:

- autenticación de usuarios;
- control de perfiles;
- registros de auditoría;
- cifrado de la información cuando técnicamente resulte viable;
- copias de respaldo;
- monitoreo permanente de accesos.

Artículo 110. Derechos de los titulares. Las personas cuyas imágenes sean captadas por los sistemas de videovigilancia podrán ejercer los derechos previstos en la presente política, particularmente los de:

a) Consulta.
b) Acceso.
c) Rectificación, cuando resulte procedente.
d) Reclamo.
e) Supresión, siempre que no exista obligación legal de conservación.
Cuando la solicitud involucre imágenes de terceros, GRUPO ALLO S.A.S. adoptará las medidas necesarias para proteger sus derechos, incluyendo, cuando sea posible, técnicas de anonimización o restricción de acceso.

Artículo 111. Uso de las grabaciones como prueba. Las imágenes obtenidas mediante los sistemas de videovigilancia podrán ser utilizadas como elemento de prueba en actuaciones administrativas, disciplinarias, civiles, laborales o penales, siempre que hayan sido obtenidas, conservadas y aportadas conforme a la legislación vigente y respetando los derechos fundamentales de las personas involucradas.

Artículo 112. Prohibiciones. Se encuentra prohibido:

a) Utilizar las grabaciones para fines distintos a los establecidos en esta política.
b) Difundir imágenes en redes sociales o medios de comunicación sin autorización del titular o sin fundamento legal.
c) Copiar, descargar o reproducir grabaciones sin autorización.
d) Alterar, manipular o eliminar registros de videovigilancia sin autorización.
e) Permitir el acceso a personas no autorizadas.
El incumplimiento de estas prohibiciones podrá generar responsabilidades disciplinarias, civiles, administrativas y penales.

CAPÍTULO X
TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Artículo 113. Objeto. El presente capítulo regula las condiciones bajo las cuales GRUPO ALLO S.A.S. podrá realizar la transferencia o transmisión de datos personales a terceros ubicados en Colombia o en el exterior, garantizando en todo momento la protección de los derechos de los titulares y el cumplimiento de la legislación colombiana sobre protección de datos personales.

Toda transferencia o transmisión deberá responder a una finalidad legítima, ser necesaria para el desarrollo de las actividades de la compañía y realizarse bajo adecuados estándares de seguridad y confidencialidad.

Artículo 114. Transferencia nacional de datos personales. GRUPO ALLO S.A.S. podrá transferir datos personales a otras personas naturales o jurídicas ubicadas en Colombia cuando ello resulte necesario para:

a) La prestación de los servicios contratados.
b) El cumplimiento de obligaciones legales.
c) La ejecución de contratos.
d) La atención de requerimientos de autoridades competentes.
e) La gestión administrativa, financiera, tributaria y contable.
f) La operación de plataformas tecnológicas.

g) La prestación de servicios complementarios al huésped.
En todos los casos, el receptor de la información deberá garantizar un tratamiento conforme a la legislación vigente.

Artículo 115. Transmisión de datos personales. GRUPO ALLO S.A.S. podrá transmitir datos personales a terceros que actúen como encargados del tratamiento para el desarrollo de actividades propias de la operación empresarial. La transmisión podrá comprender, entre otros, servicios relacionados con:

a) Sistemas de reservas.
b) Software de gestión hotelera.
c) Facturación electrónica.
d) Pasarelas de pago.
e) Almacenamiento en la nube.
f) Servicios tecnológicos.
g) Auditorías.
h) Seguridad informática.
i) Atención al cliente.
j) Programas de fidelización.

En todos los casos existirá un contrato o instrumento jurídico que establezca las obligaciones del encargado respecto del tratamiento de los datos personales.

Artículo 116. Transferencia internacional de datos personales. GRUPO ALLO S.A.S. podrá transferir datos personales a responsables del tratamiento ubicados fuera del territorio colombiano cuando:

a) El titular haya otorgado la autorización correspondiente.
b) La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato celebrado con el titular.
c) Exista obligación legal.
d) Se configure alguna de las excepciones previstas en la legislación colombiana.
e) El país receptor ofrezca niveles adecuados de protección de datos personales o se implementen garantías apropiadas para proteger la información.

La compañía verificará, cuando sea aplicable, que la transferencia internacional cumpla con los requisitos establecidos por la normativa colombiana.

Artículo 117. Transmisión internacional de datos. Cuando GRUPO ALLO S.A.S. utilice proveedores tecnológicos, plataformas digitales o prestadores de servicios ubicados fuera de Colombia que actúen como encargados del tratamiento, podrá transmitir datos personales siempre que:

a) Exista contrato de transmisión de datos personales.
b) El encargado trate la información únicamente conforme a las instrucciones impartidas por GRUPO ALLO S.A.S.
c) Se implementen medidas técnicas y organizacionales adecuadas para proteger la información.
d) Se garantice la confidencialidad y seguridad de los datos personales.

Artículo 118. Plataformas de reservas y operadores turísticos. En desarrollo de su actividad hotelera, GRUPO ALLO S.A.S. podrá intercambiar la información estrictamente necesaria con plataformas de reservas, agencias de viajes y operadores turísticos para:

a) Gestionar reservas.
b) Confirmar disponibilidad.
c) Coordinar modificaciones o cancelaciones.
d) Administrar pagos.
e) Atender solicitudes especiales del huésped.
f) Resolver reclamaciones relacionadas con la reserva.
El intercambio de información se limitará a los datos estrictamente necesarios para el cumplimiento de estas finalidades.

Artículo 119. Proveedores tecnológicos. GRUPO ALLO S.A.S. podrá compartir datos personales con proveedores de servicios tecnológicos que apoyen la operación del hotel, tales como:

a) Sistemas de administración hotelera (PMS).
b) Sistemas de gestión de reservas.
c) Plataformas de correo electrónico.

d) Proveedores de almacenamiento en la nube.
e) Empresas de respaldo y recuperación de información.
f) Plataformas de atención al cliente.
g) Sistemas de gestión documental.

Estos proveedores deberán cumplir las obligaciones legales y contractuales relacionadas con la protección de datos personales.

Artículo 120. Transferencia por requerimiento de autoridad competente. GRUPO ALLO S.A.S. podrá suministrar datos personales a autoridades judiciales, administrativas, tributarias, de policía o de control cuando exista un requerimiento legal válido o una obligación prevista por el ordenamiento jurídico colombiano.
La entrega se limitará a la información estrictamente solicitada y se dejará constancia documental del requerimiento y de la información suministrada.

Artículo 121. Garantías de seguridad. Toda transferencia o transmisión de datos personales deberá realizarse mediante mecanismos que garanticen:
a) La confidencialidad de la información.
b) La integridad de los datos.
c) La disponibilidad de la información cuando resulte necesaria.
d) La autenticidad de los registros.
e) La trazabilidad de las operaciones realizadas.
GRUPO ALLO S.A.S. promoverá el uso de canales seguros de comunicación, mecanismos de autenticación, cifrado de información cuando sea técnicamente viable y demás medidas orientadas a prevenir accesos no autorizados.

Artículo 122. Restricciones a la transferencia. GRUPO ALLO S.A.S. se abstendrá de transferir datos personales cuando:

a) La transferencia sea contraria a la legislación colombiana.
b) No exista una finalidad legítima.
c) Se afecten de manera injustificada los derechos del titular.
d) No se cuente con las autorizaciones o bases jurídicas requeridas.
e) El destinatario no ofrezca garantías mínimas para la protección de la información, salvo que resulte aplicable alguna excepción prevista por la ley.

Artículo 123. Responsabilidad en la transferencia y transmisión. La transferencia o transmisión de datos personales no exonera a GRUPO ALLO S.A.S. de las responsabilidades que le correspondan como responsable del tratamiento.

La compañía realizará un seguimiento razonable a los terceros que reciban información personal, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales relacionadas con la protección de datos.

Artículo 124. Cooperación internacional. Cuando resulte necesario para la adecuada prestación de los servicios hoteleros o para el cumplimiento de obligaciones legales, GRUPO ALLO S.A.S. podrá cooperar con entidades públicas, organismos internacionales, agencias de viajes, operadores turísticos y demás organizaciones nacionales o extranjeras, siempre dentro del marco de la legislación colombiana sobre protección de datos personales y respetando los derechos de los titulares.

Artículo 125. Auditoría y revisión del sistema. GRUPO ALLO S.A.S. realizará revisiones periódicas del sistema de videovigilancia con el fin de verificar:

a) El correcto funcionamiento de los equipos.
b) El cumplimiento de la presente política.
c) La adecuada conservación de las grabaciones.
d) La eficacia de las medidas de seguridad implementadas.
e) La necesidad de mantener o reubicar los equipos instalados.

CAPÍTULO XI
PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES, CONSULTAS, PETICIONES Y RECLAMOS

Artículo 126. Objeto. El presente capítulo tiene por objeto establecer el procedimiento mediante el cual los titulares de datos personales podrán ejercer los derechos previstos en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la presente Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

GRUPO ALLO S.A.S. garantizará que las consultas, peticiones y reclamos sean atendidos de manera oportuna, transparente, objetiva, confidencial y conforme a los términos legales.

Artículo 127. Personas legitimadas para presentar solicitudes. Podrán ejercer los derechos previstos en la presente política:

a) El titular de los datos personales.
b) Sus causahabientes.
c) El representante legal del titular.
d) El apoderado debidamente facultado.
e) Cualquier persona autorizada expresamente por el titular.

GRUPO ALLO S.A.S. podrá solicitar los documentos necesarios para acreditar la legitimación correspondiente.

Artículo 128. Canales de atención
Los titulares podrán presentar consultas, solicitudes o reclamos a través de los siguientes canales:
a) Correo electrónico institucional destinado a la atención de protección de datos personales.
b) Dirección física del domicilio principal o de las sedes autorizadas.
c) Formulario disponible en la página web institucional.
d) Atención presencial.
e) Los demás canales que la compañía habilite para tal efecto.

Parágrafo. La información actualizada de estos canales será publicada en el sitio web institucional y en el Aviso de Privacidad.

Artículo 129. Contenido mínimo de la solicitud. Toda consulta, petición o reclamo deberá contener como mínimo:

a) Nombre completo del solicitante.
b) Tipo y número del documento de identidad.
c) Dirección física o electrónica para recibir respuesta.

d) Descripción clara de la solicitud.
e) Identificación de los datos respecto de los cuales se ejerce el derecho.
f) Documentos que soporten la solicitud, cuando sea necesario.
g) Firma del solicitante, cuando corresponda.
Cuando la solicitud sea presentada por representante o apoderado, deberá acreditarse dicha calidad.

Artículo 130. Consultas. Los titulares podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos administradas por GRUPO ALLO S.A.S.
Las consultas serán atendidas dentro del término establecido por la legislación vigente.
Cuando no fuere posible responder dentro del término legal, la compañía informará oportunamente al interesado las razones de la demora y la fecha en la que se dará respuesta definitiva, conforme a la normativa aplicable.

Artículo 131. Reclamos. El titular podrá presentar reclamos cuando considere, entre otros, que:

a) La información contenida en las bases de datos debe ser corregida.
b) Debe actualizarse la información.
c) Debe suprimirse determinada información.
d) Se presenta un incumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales.
e) Se ha realizado un tratamiento indebido de la información.

Artículo 132. Verificación de requisitos. Cuando el reclamo se encuentre incompleto, GRUPO ALLO S.A.S. requerirá al interesado para que subsane la información faltante.

Si el solicitante no atiende el requerimiento dentro del término previsto por la legislación vigente, se entenderá que ha desistido de su reclamación, sin perjuicio de que pueda presentar una nueva solicitud.

Artículo 133. Trámite interno. Recibida la consulta o el reclamo, GRUPO ALLO S.A.S.:

a) Registrará la fecha de recepción.
b) Verificará la legitimación del solicitante.
c) Analizará la procedencia de la solicitud.
d) Solicitará información adicional cuando sea necesaria.
e) Coordinará con las áreas responsables la obtención de la información.
f) Elaborará la respuesta correspondiente.
g) Mantendrá evidencia documental del trámite surtido.

Artículo 134. Suspensión de actuaciones. Cuando el ejercicio del derecho solicitado dependa de actuaciones judiciales, administrativas o de la definición de situaciones que escapen al control de GRUPO ALLO S.A.S., la compañía informará esta circunstancia al solicitante y resolverá la petición una vez desaparezca el impedimento o dentro del marco permitido por la legislación aplicable.

Artículo 135. Medidas provisionales. Cuando el reclamo verse sobre la exactitud o legalidad del tratamiento de la información, GRUPO ALLO S.A.S. podrá adoptar medidas provisionales de restricción del tratamiento mientras se resuelve de fondo la solicitud, cuando ello resulte procedente y conforme a la normativa vigente.

Artículo 136. Respuesta al titular. Las respuestas emitidas por GRUPO ALLO S.A.S. deberán ser:

a) Claras.
b) Motivadas.
c) Completas.
d) Comprensibles.
e) Congruentes con la solicitud presentada.
La respuesta será enviada por el medio indicado por el titular o por aquel utilizado para la presentación de la solicitud, salvo que el interesado solicite otro mecanismo.

Artículo 137. Gratuidad. El ejercicio de los derechos previstos en la presente política será gratuito.

No obstante, cuando la legislación lo permita y la solicitud implique costos extraordinarios de reproducción, certificación o envío físico, GRUPO ALLO S.A.S. podrá informar previamente dichos costos al solicitante antes de proceder con la entrega de la información.

Artículo 138. Conservación del expediente. La compañía conservará evidencia de todas las consultas, peticiones y reclamos recibidos, así como de las respuestas emitidas y de las actuaciones realizadas durante el trámite, por el término previsto en la legislación aplicable y en las políticas internas de gestión documental.

Artículo 139. Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Cuando el titular considere que GRUPO ALLO S.A.S. ha vulnerado sus derechos en materia de protección de datos personales, podrá acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado, cuando resulte procedente, el trámite de consulta o reclamo ante la compañía, conforme a la legislación vigente.

Artículo 140. Mejora continua. GRUPO ALLO S.A.S. revisará periódicamente los procedimientos establecidos en el presente capítulo con el fin de fortalecer la atención a los titulares, optimizar los tiempos de respuesta, incorporar mejoras derivadas de cambios normativos o tecnológicos y garantizar una gestión eficiente y transparente de las solicitudes relacionadas con datos personales.

CAPÍTULO XII
VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO Y DISPOSICIONES FINALES

Artículo 141. Cumplimiento de la política. La presente Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales será de obligatorio cumplimiento para:

a) Los accionistas.
b) Los miembros de la administración.
c) Los representantes legales.
d) Los trabajadores.
e) Los contratistas.

f) Los proveedores.
g) Las agencias de viajes.
h) Los operadores turísticos.
i) Los encargados del tratamiento.
j) Los proveedores tecnológicos.
k) Los aliados comerciales.
l) Toda persona natural o jurídica que, en desarrollo de una relación contractual o legal con GRUPO ALLO S.A.S., tenga acceso a datos personales administrados por la compañía.

Artículo 142. Divulgación. GRUPO ALLO S.A.S. adoptará las medidas necesarias para garantizar la adecuada divulgación de la presente política. Para tal efecto podrá:

a) Publicarla en su página web institucional.
b) Mantener copia disponible en sus instalaciones.
c) Incorporarla en procesos de inducción y reinducción del personal.
d) Comunicarla a contratistas y proveedores cuando resulte procedente.
e) Publicar el Aviso de Privacidad en los puntos de recolección de datos personales.
f) Implementar campañas periódicas de sensibilización sobre protección de datos personales.

Artículo 143. Capacitación. GRUPO ALLO S.A.S. promoverá programas permanentes de capacitación dirigidos a trabajadores, contratistas y demás personas que intervengan en el tratamiento de datos personales.

Las actividades de capacitación podrán comprender, entre otros temas:

a) Protección de datos personales.
b) Seguridad de la información.
c) Ciberseguridad.
d) Atención de titulares.
e) Manejo de incidentes.
f) Confidencialidad.
g) Protección de información de huéspedes nacionales y extranjeros.

h) Buenas prácticas de privacidad.

Artículo 144. Actualización de la política. La presente política podrá ser modificada cuando:

a) Se produzcan cambios en la legislación colombiana.
b) Se expidan nuevas instrucciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.
c) Se incorporen nuevos servicios, tecnologías o procesos.
d) Se modifiquen las finalidades del tratamiento.
e) Se implementen nuevos sistemas de información.
f) Resulten necesarias mejoras derivadas de auditorías internas o externas.
Toda modificación será aprobada por la Gerencia General y publicada por los mismos medios utilizados para la divulgación de la presente política.

Artículo 145. Conservación documental. GRUPO ALLO S.A.S. conservará la documentación relacionada con el Programa Integral de Protección de Datos Personales conforme a la legislación vigente y a sus políticas internas de gestión documental.

Entre otros documentos, podrán conservarse:

a) Autorizaciones.
b) Avisos de privacidad.
c) Registros de consultas y reclamos.
d) Evidencias de capacitación.
e) Auditorías.
f) Reportes de incidentes.
g) Contratos con encargados del tratamiento.
h) Registros de transferencia y transmisión de datos.

Artículo 146. Interpretación. Las disposiciones contenidas en la presente política deberán interpretarse de conformidad con:

a) La Constitución Política de Colombia.
b) La Ley 1581 de 2012.

c) El Decreto 1074 de 2015.
d) Las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
e) La jurisprudencia de las altas cortes.
f) Las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
g) Los principios generales del derecho.
h) Las buenas prácticas en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, siempre que sean compatibles con el ordenamiento jurídico colombiano.

Artículo 147. Solución de controversias. Las diferencias que puedan surgir con ocasión de la interpretación o aplicación de la presente política serán atendidas inicialmente mediante mecanismos internos de diálogo y solución directa.
Sin perjuicio de lo anterior, los titulares podrán ejercer las acciones administrativas y judiciales previstas en la legislación colombiana para la protección de sus derechos.

Artículo 148. Derogatorias. La presente política deroga todas aquellas disposiciones internas de GRUPO ALLO S.A.S. que le sean contrarias y reemplaza cualquier versión anterior relacionada con el tratamiento y protección de datos personales.

Artículo 149. Vigencia. La presente Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por la Gerencia General de GRUPO ALLO S.A.S. y permanecerá vigente mientras subsistan las finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales o hasta que sea modificada o sustituida mediante acto interno debidamente aprobado.
Las bases de datos administradas por GRUPO ALLO S.A.S. permanecerán vigentes durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades del tratamiento y los períodos de conservación establecidos en la legislación colombiana.

Artículo 150. Publicación. Una vez aprobada, la presente política será puesta a disposición de los titulares mediante los canales de comunicación que GRUPO ALLO S.A.S. considere adecuados, incluyendo, cuando resulte procedente:

a) La página web institucional.
b) Los puntos de atención al cliente.
c) Los formularios de recolección de datos.
d) Los procesos de reserva.
e) Los contratos celebrados con terceros.
f) Los demás mecanismos de divulgación implementados por la compañía.

ACTA DE APROBACIÓN - POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presente Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales fue aprobada por la Gerencia General de GRUPO ALLO S.A.S., identificada con NIT 901.898.945-7, mediante decisión adoptada el día ____ del mes de _____ de 20___.
A partir de esta fecha, la presente política será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas, proveedores, aliados comerciales y demás personas que intervengan en el tratamiento de datos personales por cuenta de la sociedad.

ANEXOS

La presente política hace parte del Programa Integral de Protección de Datos Personales de GRUPO ALLO S.A.S. y podrá complementarse con los siguientes documentos:

Anexo 1. Aviso de Privacidad.
Anexo 2. Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales.
Anexo 3. Formato para Consultas, Peticiones y Reclamos.

THE PROVIDENCE
HOTEL BOUTIQUE

GRUPO ALLO S.A.S.
THE PROVIDENCE HOTEL BOUTIQUE

AVISO DE PRIVACIDAD

Tratamiento y Protección de Datos Personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas concordantes, **GRUPO ALLO S.A.S.**, identificada con NIT **901.898.945-7**, responsable del tratamiento de datos personales bajo su marca comercial **THE PROVIDENCE HOTEL BOUTIQUE**, informa a todos sus huéspedes, clientes, visitantes, proveedores, contratistas, trabajadores, aspirantes, agencias de viajes, operadores turísticos y demás titulares de información personal que los datos personales suministrados serán tratados conforme a su Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales podrán ser recolectados, almacenados, usados, actualizados, transmitidos, transferidos y, cuando sea procedente, suprimidos, para las siguientes finalidades, entre otras:

- Gestionar reservas de alojamiento y demás servicios ofrecidos por el hotel.
- Confirmar, modificar y cancelar reservas.
- Registrar el ingreso y salida de huéspedes.
- Verificar la identidad de los huéspedes y visitantes.
- Prestar los servicios hoteleros y turísticos contratados.
- Gestionar pagos, facturación y procesos administrativos.
- Cumplir obligaciones legales, tributarias, migratorias y regulatorias.
- Atender peticiones, consultas, quejas y reclamos.
- Garantizar la seguridad de huéspedes, visitantes, trabajadores e instalaciones mediante sistemas de videovigilancia.
- Realizar actividades de servicio al cliente, calidad y satisfacción.
- Remitir información comercial, promociones y campañas de fidelización, cuando exista autorización del titular.

- Las demás finalidades previstas en la Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales.
-

Derechos del titular

Como titular de los datos personales usted tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada cuando sea procedente.
- Ser informado respecto del uso dado a sus datos personales.
- Presentar consultas, solicitudes, peticiones, quejas o reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente.
- Revocar la autorización otorgada, salvo cuando exista un deber legal o contractual que impida dicha revocatoria.
- Acceder gratuitamente a sus datos personales.

Canales de atención
Para ejercer sus derechos podrá comunicarse a través de los siguientes canales:

Responsable del tratamiento:
GRUPO ALLO S.A.S.
NIT: 901.898.945-7
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Página web: _____

Consulta de la política
La Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales podrá ser consultada en la página web oficial de la compañía o solicitada a través de los canales de atención anteriormente indicados.

THE PROVIDENCE
HOTEL BOUTIQUE

GRUPO ALLO S.A.S.
THE PROVIDENCE HOTEL BOUTIQUE
FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

Nombre completo: _____
Tipo de documento: _____
No. Documento: _____
Nacionalidad: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

II. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

GRUPO ALLO S.A.S.
NIT: 901.898.945-7
Marca Comercial:
THE PROVIDENCE HOTEL BOUTIQUE

III. AUTORIZACIÓN

De manera libre, previa, expresa, voluntaria e informada, manifiesto que **AUTORIZO** a **GRUPO ALLO S.A.S.**, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para recolectar, almacenar, usar, actualizar, circular, transmitir, transferir, conservar y, cuando sea procedente, suprimir mis datos personales, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la compañía.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Autorizo el tratamiento de mis datos personales para las siguientes finalidades:

☐ Gestionar reservas de alojamiento.
☐ Confirmar, modificar o cancelar reservas.
☐ Prestar servicios hoteleros y turísticos.

☐ Realizar procesos de registro (Check-In y Check-Out).
☐ Verificar mi identidad.
☐ Facturación y gestión de pagos.
☐ Cumplimiento de obligaciones tributarias, migratorias y legales.
☐ Atención de solicitudes, consultas, quejas y reclamos.
☐ Contactarme para asuntos relacionados con mi reserva o estadía.
☐ Garantizar la seguridad de huéspedes, visitantes y trabajadores.
☐ Atender requerimientos de autoridades competentes.
☐ Realizar encuestas de satisfacción.
☐ Gestionar objetos olvidados.
☐ Administrar programas de fidelización y beneficios.
☐ Enviar información sobre promociones, campañas comerciales, eventos y nuevos servicios (solo cuando exista autorización).
☐ Las demás finalidades previstas en la Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

V. DATOS SENSIBLES
Entiendo que algunos datos eventualmente solicitados podrán corresponder a datos sensibles, tales como restricciones alimentarias, información relacionada con condiciones médicas necesarias para la adecuada prestación del servicio o mecanismos biométricos cuando sean implementados por la compañía.
Se me informó que:

☐ No estoy obligado(a) a suministrar datos sensibles.
☐ Su suministro es completamente voluntario, salvo cuando exista obligación legal o resulte indispensable para proteger un interés vital o prestar adecuadamente el servicio solicitado.

VI. VIDEOVIGILANCIA
Declaro conocer que las instalaciones de **THE PROVIDENCE HOTEL BOUTIQUE** cuentan con sistemas de videovigilancia destinados exclusivamente a:

- Seguridad de huéspedes.
- Protección de trabajadores.
- Protección de bienes.

- Prevención del fraude.
- Atención de requerimientos de autoridades competentes.

VII. DERECHOS DEL TITULAR
He sido informado(a) de que puedo ejercer en cualquier momento los siguientes derechos:

- Conocer mis datos personales.
- Actualizarlos.
- Rectificarlos.
- Solicitar prueba de esta autorización.
- Presentar consultas y reclamos.
- Solicitar la supresión de mis datos cuando legalmente proceda.
- Revocar esta autorización cuando sea procedente.
- Acceder gratuitamente a mis datos personales.

VIII. CANALES DE ATENCIÓN
Podré ejercer mis derechos a través de los siguientes canales:
Correo electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Página web:

IX. DECLARACIÓN DEL TITULAR
Declaro que:

✓ La información suministrada es veraz.
✓ He leído el presente documento.
✓ Comprendo el alcance de la autorización.
✓ Conozco que la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se encuentra disponible para consulta.
✓ Otorgo la presente autorización de manera libre, expresa, previa e informada.

THE PROVIDENCE
HOTEL BOUTIQUE

X. AUTORIZACIÓN PARA INFORMACIÓN COMERCIAL (OPCIONAL)
Deseo recibir información sobre promociones, descuentos, paquetes turísticos, eventos y campañas comerciales.
☐ SÍ autorizo.
☐ NO autorizo.

XI. FIRMA
Nombre del Titular:

Documento:

Firma:

Fecha:

Ciudad:

THE PROVIDENCE
HOTEL BOUTIQUE

GRUPO ALLO S.A.S.
THE PROVIDENCE HOTEL BOUTIQUE
FORMATO PARA CONSULTAS, PETICIONES Y RECLAMOS
Protección de Datos Personales (Habeas Data)

I. TIPO DE SOLICITUD

Marque con una (X) la opción correspondiente.

☐ Consulta sobre datos personales
☐ Actualización de información
☐ Rectificación de datos
☐ Corrección de información
☐ Supresión de datos personales
☐ Revocatoria de la autorización
☐ Solicitud de copia de la autorización
☐ Reclamo por presunto incumplimiento
☐ Petición de información
☐ Otro
¿Cuál?
_____
_____
_____

II. INFORMACIÓN DEL TITULAR

Nombre completo
Tipo de documento
☐ CC
☐ CE
☐ Pasaporte
☐ Otro
Número

Nacionalidad

THE PROVIDENCE
HOTEL BOUTIQUE

Dirección

Ciudad

Correo electrónico

Teléfono

III. SI ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
Nombre del representante

Documento

Calidad en que actúa
☐ Apoderado
☐ Representante Legal
☐ Padre o Madre
☐ Tutor
☐ Otro
Adjunta documento que acredita la representación
☐ Sí
☐ No

IV. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD
Explique de manera clara y detallada su consulta, petición o reclamo.
_____
_____
_____
_____

V. INFORMACIÓN QUE DESEA MODIFICAR (SI APLICA)
Dato actual

Dato correcto

THE PROVIDENCE
HOTEL BOUTIQUE

Documentos soporte

VI. DOCUMENTOS ANEXOS
Marque los documentos que acompaña.
☐ Documento de identidad
☐ Poder
☐ Certificado de representación
☐ Autorización
☐ Soportes documentales
☐ Otros
¿Cuáles?

VII. MEDIO PARA RECIBIR LA RESPUESTA
☐ Correo electrónico
☐ Dirección física
☐ Retiro personal
☐ Otro
¿Cuál?

VIII. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE
Declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en la presente solicitud es verdadera y corresponde a hechos ciertos.

Asimismo, manifiesto que conozco que GRUPO ALLO S.A.S. dará trámite a la presente solicitud conforme a los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y su Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

THE PROVIDENCE
HOTEL BOUTIQUE

IX. FIRMA DEL SOLICITANTE
Nombre

Documento

Firma

Fecha

Ciudad

+57 310 5644587 +57 310 5638221 reservas@theprovidencehotelboutique.com

Vía circunvalar km 8 + sector sukey Bay • Isla de san Andrés, Colombia